

¿HEMOS MEJORADO REALMENTE NUESTRAS CONDICIONES LABORALES CON EL NUEVO ACUERDO CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID? (I)

**I
N
F
O
R
M
A**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os invitamos a reflexionar sobre si realmente hemos mejorado, o no, nuestras condiciones laborales con la firma del nuevo Acuerdo Convenio.

Para ello, hacemos referencia a la parte del mismo destinada a la promoción interna, concretamente al Artículo 7 d), que establece lo siguiente:

*“No obstante, la exención de la realización de las pruebas superadas, se limitará a la convocatoria inmediatamente posterior y **siempre que no hayan transcurrido más de tres años** entre las fechas de publicación en el BOE de las respectivas convocatorias **y que el contenido del temario, los ejercicios y su modo de calificación sean similares.**”*

Esta información, que en el anterior Acuerdo Convenio no aparecía, ¿verdaderamente soluciona el grave problema de promoción interna que tenemos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Madrid? ¿Elimina el inconveniente de juntar procesos selectivos que puedan provocar desigualdades?

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera que este “añadido” va a tener a la plantilla municipal en vilo, a la espera de una convocatoria a otra, puesto que su opción de guardar la nota va a depender del tiempo que pase o bien de la legislación que pueda ser objeto de modificación. ¿Creéis entonces que con este añadido se mejoran nuestras condiciones de promoción interna o se empeoran?

Para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** la solución es sencilla: **Eliminar la opción de guardar la nota para el proceso siguiente** y que cada proceso selectivo de promoción interna sea independiente del anterior. Desde esta Organización Sindical creemos aberrante que se siga manteniendo este proceso de promoción interna. Estas circunstancias han de cambiar de manera radical, ya que se trata de una promoción dentro del mismo grupo de clasificación profesional y, por lo tanto, deberían adoptarse otros métodos de promoción más eficaces e igualitarios.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



csitup@madrid.es

Pº. DE LOS OLMOS, 20
MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18



MADRID

Diferencia*t*e